

MERIDIANO

00000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de marzo de 1989, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-03820 el 25 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 9096 el 4 de agosto de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: abogado José Cabezas Candel, casado; Capitán Fernando Cabezas Durand, casado; Angela Durand Grijalva, divorciada; Norma Delgado de Ronquillo, casada; y Héctor Cabezas Durand, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, la importación, comercialización, distribución, compra y venta en el mercado nacional, exportación e instalación de: a) Tuberías plásticas, de fibras de vidrio, metálicas, de cemento, etcétera, que sirvan para conducción de aguas, riego, drenaje, desagües, conductos de cables eléctricos y telefónicos, vapor, gas, combustibles, solventes, aire, etcétera; b) En general, toda clase de materiales de construcción; y, c) Equipos de riego en todas sus formas; por aspersión, por gravedad y por goteo. En el ejercicio de sus actividades, la compañía podrá importar o adquirir en el mercado nacional, toda clase de bienes muebles y comprar los inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Estará autorizada para celebrar todo acto o contrato civil, mercantil o industrial que guarde relación con sus actividades, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos e incluso, participar en la constitución o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o afines.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado José Cabezas Candel, Capitán Fernando Cabezas Durand, Angela Durand Grijalva, Norma Delgado de Ronquillo y Héctor Cabezas Durand.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, pero necesitará autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL